

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36374** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

Primero.-Que en procedimiento número 484/2011, por auto de 19 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Movimientos de Tierras Tharsis, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-21156641, con domicilio en avenida Andalucía, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tharsis (Huelva).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Huelva, 24 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110079967-1